

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB585068

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TJZL31-3** inscrito a nombre de **ANGELICA BEATRIZ SALIM-HANNA SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° **9.094.141-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : FORD
MODELO : ESCAPE FHEV 2.5 AUT
MOTOR : PUA50138
CHASIS : 1FMCU9JZ0 PUA50138
COLOR : AZUL ATLAS
AÑO : 2024
PATENTE : TJZL31-3

La referida Prohibicion y Prenda fue otorgada por Contrato Privado con fecha treinta y uno de Mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago JORGE ANDRES OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibicion y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 207119 del año 2024 y Prohibicion y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 262174 y número 263357 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.